



**RESOLUCIÓN ACADÉMICA 3287**

24 de enero de 2019

Por de la cual se designa un Representante del Consejo Académico ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el literal b. del artículo 2 del Acuerdo Académico 167 del 22 de marzo de 2000, y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Acuerdo Académico 167 del 22 de marzo de 2000, creó el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado.
2. Según el literal b. del artículo 2 del citado Acuerdo Académico, el Comité se encuentra integrado entre otros, por un Decano o Director de Escuela o Instituto, con su respectivo suplente, los cuales serán designados por el Consejo Académico.
3. El Consejo Académico, en aras de garantizar su representación ante esa Corporación, y el cumplimiento de las funciones propias para la que fue creado el Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO: Designar a CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA, Decano de la Facultad de Medicina, como representante principal del Consejo Académico ante el COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO, y a JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR, Director del Instituto de Filosofía, como suplente.

**JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES**  
Presidente

**CLEMENCIA URIBE RESTREPO**  
Secretaria General